

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 09:00 horas (Tolerancia de 30 minutos).**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 318/2022 S.G., la I.M. urge el Mensaje N° 230/2022 S.G., por el cual se remitió copia de la Resolución N° 290/2021, la cual promulga los procesos descriptos a continuación, de conformidad a lo establecido en los Artículos 213°, 214° y 216°, de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”, atendiendo que en los mismos ha operado de pleno derecho la aprobación automática, asimismo, se solicita la devolución de los antecedentes respectivos: 1) Mensaje N° 1.083/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicitó permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/2021 para la “Adquisición de Cemento Asfáltico para la Dirección de Vialidad” – Plurianual – Ad Referéndum – ID 400.027; 2) Mensaje N° 1.147/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicitó permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional N° 10/2021 para la “Adquisición de Emulsión Asfáltica Tipo RR1C y RL con Polímeros” – Plurianual – Ad Referéndum – ID N° 399.756; 3) Mensaje N° 1.240/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicitó permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de leche para funcionarios de la Municipalidad de Asunción – Ad Referéndum – Plurianual – ID N° 404.078”; 4) Mensaje N° 1.334/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remitió el pliego actualizado de la Licitación Pública Nacional N° 03/2021, para el “Alquiler de Camiones Recolectores Compactadores para la Dirección de Servicios Urbanos” – ID N° 391.402; 5) Mensaje N° 1.322/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal solicitó dar continuidad al proceso licitatorio del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/21, para el “Servicio de Consultoría para el Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para el Sistema de Prevención contra Incendios de los Edificios del Teatro Municipal, Centro Paraguayo Japonés, Manzana de la Rivera y Centro Cultural Loma San Jerónimo” - ID N° 396.891; 6) Mensaje N° 1.324/2021 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remitió, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.670/2021 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2020 denominada “Adquisición de Materiales de Construcción” – ID N° 359.192, a la Firma Prestigio del Sur S.R.L.; y 7) Mensaje N° 1.387/21 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remitió, para estudio y aprobación, la Resolución N° 1.882/2021 I., que adjudica la Licitación Pública Nacional N° 07/2020, para la “Adquisición de mobiliarios a instituciones educativas” ID N° 371.865, a la Firma Grupo L y J de Marcos Antonio López García.
2. Mensaje N° 319/2022 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional – SBE para la “Adquisición de compactadoras combinadas para la Dirección de Vialidad” – ID N° 397.852, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.
3. Mensaje N° 320/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.083/21, referente a la Minuta ME/N° 18.794/21, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual



solicitaba a la Intendencia Municipal que promocióne el Mercado Municipal N° 9 y organice eventos que atraigan gente en el lugar.

4. Mensaje N° 321/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Felicita Ayesa.
5. Mensaje N° 322/2022 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Nataly Villanueva López.
6. Mensaje N° 323/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.094/21, referente a la Minuta ME/N° 18.806/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio La Encarnación, quienes peticionaba que se notifique al propietario o, en su defecto, se retiren los tres vehículos abandonados sobre la Avda. Colón casi Ygatimí y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que medie los mecanismos necesarios a fin de realizar el retiro y la limpieza requeridos.
7. Mensaje N° 324/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.975/20, referente a la Minuta ME/N° 16.317/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza al propietario del inmueble situado sobre la calle Clementino Ocampos entre Porá y Monseñor Hermenegildo Roa.
8. Mensaje N° 325/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.974/20, referente a la Minuta ME/N° 16.316/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la notificación por falta de limpieza al propietario del inmueble situado sobre la calle Po casi Clementino Campos.
9. Mensaje N° 326/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.972/20, referente a la Minuta ME/N° 16.314/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar por falta de limpieza al propietario del inmueble situado sobre la calle Clementino Ocampos casi Monseñor Hermenegildo Roa.
10. Mensaje N° 327/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.971/20, referente a la Minuta ME/N° 16.313/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a notificar por falta de limpieza al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Tagua entre Monseñor Hermenegildo Roa y Po.
11. Mensaje N° 328/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 404/22, referente a la minuta verbal del Concejal Humberto Blasco, por la cual se hacía referencia a varios puntos sobre temas relacionados a salidas de emergencia, capacitación a funcionarios para situaciones de incendio, así como también sobre verificaciones y cumplimiento de ordenanzas que refieren a prevención de incendios y soluciones con los técnicos de la ANDE, en el Mercado Municipal N° 4.
12. Mensaje N° 329/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 377/22, referente a la Minuta ME/N° 449/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a habilitar más bocas de cobranzas de tributos municipales en los Centros Municipales, a parte de las ya habilitadas, tanto en el edificio municipal central como en las descentralizadas (IVESUR, COARCO, SHOPPING EL PORTAL, etc.).



13. Mensaje N° 330/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 25/21, referente a la Minuta ME/N° 6/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que evalúe la posibilidad de colocar un semáforo o una lomada sobre la Avda. Boggiani y Cap. Pedro Peña.
14. Mensaje N° 331/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 281/22, referente a la Minuta ME/N° 337/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación de la calle Grecia en su intersección con las calles Gral. Raimundo Rolón y Europa, y que posteriormente se tomen las medidas necesarias para evitar que estos espacios se sigan utilizando como estacionamiento.
15. Mensaje N° 332/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.814/20, referente a la Minuta ME/N° 16.122/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco del pedido de vecinos, sobre limpieza de terrenos baldíos ubicados sobre las calles Tte. 2° Ezequiel Solís entre Haydee Santamaría y Juan Boggino, del Barrio Vista Alegre y Poeta Giménez y Mauricio Cardozo Ocampo, del Barrio Recoleta y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda con la mayor brevedad el pedido.
16. Mensaje N° 333/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 400/22, referente a la Minuta ME/N° 473/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto al proyecto de implementación del sistema de fotomultas, a realizarse en la ciudad, en atención a lo expuesto en la minuta.
17. Mensaje N° 334/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 129/21, referente a la Minuta ME/N° 126/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle O'Leary c/ Ygatimí.
18. Mensaje N° 335/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.303/20, referente a la Minuta ME/N° 15.540/20, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, intervención y posterior retiro del vehículo abandonado en la calle Fleitas casi Capitán Fariña Sánchez.
19. Mensaje N° 336/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.931/21, referente a la Minuta ME/N° 17.451/21, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía eco del pedido de vecinos del Barrio Mburicaó, sobre retiro del vehículo abandonado en la calle Ilezcano y Teodoro S. Mongelós y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice el retiro del mencionado vehículo.
20. Mensaje N° 337/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 395/22, referente a la Minuta ME/N° 468/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al inmediato retiro de las ramas y basuras depositadas sobre la calle Guatemala entre Félix Bogado y Nicaragua.
21. Mensaje N° 338/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 273/22, referente a la Minuta ME/N° 325/22, de los Concejales Paulina Serrano y Jesús Lara, a través de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que proceda a realizar trabajos de limpieza del riacho ubicado sobre la calle Profesora Catalina de Domínguez, a partir de la calle San Justo hasta Río Paraguay, como también, solicite el apoyo de la cuadrilla al Centro 9 para el mantenimiento de la zona, en atención al pedido efectuado por la Comisión Vecinal "La Esperanza".



22. Mensaje N° 339/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 85/21, referente a la Minuta ME/N° 84/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Ayolas casi Oliva.
23. Mensaje N° 340/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 84/21, referente a la Minuta ME/N° 83/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Guillermo Arias casi Dr. Paiva.
24. Mensaje N° 341/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 82/21, referente a la Minuta ME/N° 81/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Díaz de Solís y Guillermo Arias, del Barrio Sajonia.
25. Mensaje N° 342/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 29/21, referente a la Minuta ME/N° 10/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Ygatimí y 14 de Mayo.
26. Mensaje N° 343/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.031/21, referente a la Minuta ME/N° 17.567/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el arreglo de la calle Tuyutí, entre México y Paraguari, a pedido de vecinos del Barrio Obrero.
27. Mensaje N° 344/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.095/21, referente a la Minuta ME/N° 18.808/21, del entonces Concejal Julio Ullón, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Gral. Díaz, quienes solicitaban el recapado de la Avda. Francisco Acuña de Figueroa, desde Fulgencio Yegros hasta Montevideo y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo de los vecinos.
28. Mensaje N° 345/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.816/20, referente a la Minuta ME/N° 16.124/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al asfaltado de la calle Fray Luis de León, desde la Avda. Brasilia hasta la calle Diego de Velázquez, del Barrio Mcal. López.
29. Mensaje N° 346/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.072/21, referente a la Minuta ME/N° 17.612/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, pintura y señalización de la Avda. Chiang Kai Shek, desde Fulgencio Yegros y Juan de Ayolas.
30. Mensaje N° 347/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.817/20, referente a la Minuta ME/N° 16.125/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Montevideo, del Barrio Catedral, en atención al estado de deterioro en que se encuentra la misma.
31. Mensaje N° 348/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.521/21, referente a la Minuta ME/N° 18.115/21, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle José Berges casi Perú, en atención a que la capa asfáltica se encuentra en malas condiciones.



32. Mensaje N° 349/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 26/21, referente a la Minuta ME/N° 7/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo urgente de la calle Haedo y Montevideo.
33. Mensaje N° 350/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 28/21, referente a la Minuta ME/N° 9/21, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la Avda. Boggiani y R.I. 3 “Corrales”.
34. Mensaje N° 351/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 17.085/21, referente a la Minuta ME/N° 18.797/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Olegario Víctor Andrade entre Concejal Vargas y Gral. Rogelio Benítez.
35. Mensaje N° 352/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 348/22, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de ELVIRA RISO, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, informe a esta Corporación Legislativa sobre lo actuado con relación a la situación del inmueble individualizado como Lote 10 de la Manzana 11, Finca N° 25.037, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0443-04, del Distrito de San Roque, conforme las resoluciones recaídas sobre el particular.
36. Mensaje N° 353/2022 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 430/2022 I., por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites pertinentes para la extensión de la vigencia del Contrato suscrito con la Firma J. Fleischman & Cia S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 12/18 “Alquiler de equipos de impresión y copiado para la Municipalidad de Asunción” Plurianual – ID N° 350.122, hasta el 31 de julio de 2022. Se remite el Convenio Modificatorio, para su correspondiente aprobación.
37. Mensaje N° 354/2022 S.G., la I.M. remite la rendición de cuentas de la Ejecución Presupuestaria que comprende: el Balance Patrimonial de Ingresos y Egresos, el Estado Financiero, la Comparación Analítica del Presupuesto General y de su Ejecución y el Inventario de Bienes Patrimoniales y otros requisitos establecidos en la reglamentación correspondiente que dicte la Contraloría General de la República, correspondiente al 3er. Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2021, conforme lo establece la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal, en su Art. 206 – Informes de Rendición de Ejecución Presupuestaria. Se adjunta en medio electrónico la documentación que se detalla en el mensaje, en formato digital con las respectivas firmas digitales de los responsables.
38. Mensaje N° 355/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 15.385/20, referente a la Minuta ME/N° 16.837/20, del entonces Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe sobre la debida habilitación de un local comercial de venta de comidas rápidas, ubicado sobre la calle Cerro Corá N° 3.525 esquina Tte. Jara Pastore, del Barrio Mburicaó, a los efectos de constatar si el referido establecimiento cuenta con licencia municipal, además de cumplir con las leyes y ordenanzas referidas a la prevención de la polución sonora, entre otros aspectos vinculados al funcionamiento de un local nocturno.



39. Mensaje N° 356/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 90/21, referente a la Minuta ME/N° 220/21, del Concejal Presidente Luis Fernando Bernal, en la que hacía referencia a denuncias realizadas contra locales que funcionan como pubs-discotecas, los cuales son Central Bar, Budapest Ruin Bar y también se solicitaba la intervención del local Ross Bar.
40. Mensaje N° 357/2022 S.G., la I.M. remite el Memorandum N° 194/2022, de la Dirección General de Gestión y Reducción de Riesgos de Desastres, por el cual se deriva el informe de actividades y de ejecución sobre acciones y trabajos realizados ante la “Declaración de Emergencia Ambiental y Sanitaria (dengue, zika y chikungunya)”, dado de esa manera cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 3/22.
41. Mensaje N° 358/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 14.996/20, referente a la Minuta ME/N° 16.344/20, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la revisión de los permisos y/o licencias correspondientes para la explotación de locales destinados a la realización de eventos, específicamente, del local denominado “Mindelo”, ubicado sobre la calle Hermenegildo Roa casi Cañada, en atención al reclamo de los vecinos.
42. Mensaje N° 359/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 16.656/21, referente a la Minuta ME/N° 18.278/21, del entonces Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Roque, quienes peticionaban la recolección de hojas y basuras que se encuentran sobre la calle Parapití casi San Carlos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro y recolección de las basuras en el citado lugar.
43. Mensaje N° 360/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 405/22, referente a la Minuta ME/N° 480/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de basuras y malezas que se encuentran sobre la calle 23 Proyectadas, desde Yegros hasta Nuestra Señora de la Asunción, del Barrio Tacumbú.
44. Mensaje N° 361/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 387/22, referente a la Minuta ME/N° 459/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento de la calle 8 entre calle 1 y calle 2 (Nápoles entre Riachuelo y Venecia), como también a la recolección de basuras y mantenimiento del desagüe pluvial, en atención a las reiteradas denuncias del señor Luis Vitale.
45. Mensaje N° 362/2022 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 451/22, referente a la Minuta ME/N° 531/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al retiro de las basuras acumuladas en la calle Madrid entre París y Roma.
46. Mensaje N° 363/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 670/22, referente a la minuta verbal de la Concejala Rosanna Rolón, por la que se solicitaba a la Intendencia Municipal remita un informe pormenorizado de todo lo relacionado con los fondos del FONACIDE, así como también, sobre las intervenciones que se están realizando en las escuelas de Asunción, asimismo, informe sobre las licitaciones que quedaron pendientes desde el 2018 hasta la fecha, cuántas están en espera, cuáles son las escuelas que fueron refaccionadas, cuáles son las que quedan pendientes y por qué razón no se han ejecutado algunas licitaciones hasta la fecha.



47. Mensaje N° 364/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 668/22, referente a la minuta verbal del Concejal Arturo Almirón, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones competentes, dé respuesta e informe, sobre los siguientes puntos: 1) Informar sobre el retraso del 9° paquete de obras: dónde se encuentra el trámite administrativo y cuándo se empieza la ejecución de obras, con todos los detalles; 2) Informar sobre el retraso en la construcción de aulas en el predio de Copaco para la Escuela Fray Bartolomé de las Casas, con todos los detalles; y 3) Informar sobre trámites administrativos para el almuerzo escolar para el año 2022, con las instituciones a ser beneficiadas y los montos a invertir.
48. Mensaje N° 365/2022 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 540/22, referente a la Minuta ME/N° 484/22, de los Concejales Paulina Serrano, Pablo Callizo, Nasser Esgaib, Javier Pintos, Fiorella Forestieri, Luis Fernando Bernal, Humberto Blasco, Marcelo Centurión, Arturo Almirón y Enrique Berni, por medio de la cual solicitaban al Ejecutivo Municipal que, a través del Departamento de Prevención de Incendios (PCI), realice una verificación del edificio de la Junta Municipal, en cuanto a sus sistemas de PCI y al cumplimiento de la Ordenanza N° 468/14, de Seguridad Humana y Prevención de Incendios.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 185/22, de Irene Agüero, representante de la Coordinadora de Comisiones Vecinales del Centro Municipal N° 2 Oñondivepá, a través de la cual solicita la construcción de un puente vehicular en el Barrio Viñas Cué, Zona Baja, en la Calle 10 y calle Santa Lucía.
2. N° 186/22, de Raúl Rolón y otros, por medio de la cual solicitan que se revea la disposición que establece la prohibición de estacionar en ambas calzadas de la calle Bartolomé de las Casas, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta la Avda. Fernando de la Mora, del Barrio Vista Alegre, en atención a lo expuesto en la nota.
3. N° 187/22, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual presente su renuncia a las Comisiones Asesoras de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales; de Salud, Higiene y Salubridad; de Equidad de Género; de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos; de Transporte Público y Tránsito; y Especial de Cateura.
4. N° 188/22, de Julia López y otros, ocupantes del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0977-11, del Barrio San Pedro de Zeballos Cué del Distrito de Santísima Trinidad, mediante la cual solicitan la regularización de la ocupación de la propiedad que les fuera cedido por la Liebig a la Municipalidad de Asunción, en atención a lo expuesto en la nota.
5. N° 189/22, de María Luisa Núñez, a través de la cual solicita el blanqueo del lote del Cementerio de La Recoleta – Zona Limonty, con Padrón N° 6.710, a fin de seguir pagando el canon correspondiente por el usufructo del referido lote.
6. N° 191/22, de la Mg. Cynthia Figueredo, Directora de Políticas de Género del Tribunal Superior de Justicia Electoral, por medio de la cual expresa su agradecimiento por el Premio Municipal “Serafina Dávalos”, Edición 2022, otorgado a la Escuela de Formación Política para Mujeres Líderes y, en tal sentido, con relación al premio en efectivo consistente en cinco salarios mínimos, solicita que el mismo sea utilizado para la adquisición de una cámara fotográfica marca



Canon y sus correspondientes accesorios, cuyas especificaciones técnicas se encuentran en los presupuestos referenciales adjuntos a la nota.

7. N° 192/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual presenta su renuncia a las Comisiones Asesoras de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial; del Seguimiento del Cumplimiento de las Ordenanzas; y de Transporte Público y Tránsito.
8. N° 193/22, de Lucio Ruiz Díaz, Defensor Municipal, a través de la cual solicita que la calle Dr. Mario Mazzei entre Guillermo Arias y Patricios, sea declarada como “La Cuadra de los Bateristas”, en atención al pedido efectuado por la Dirección de Acción Cultural y Comunitaria.
9. N° 194/22, de Eliana González y David Zelada, por medio de la cual solicitan la revisión del itinerario de la Línea 16/2, que hace aproximadamente 10 días desvía parte de su trayecto, asimismo, solicitan la colocación de reductores de velocidad y su correspondiente señalización en las calles: Overava y Aspirante Aranda; Eloy Páez y Aspirante Aranda; y Salvador del Mundo y Aspirante Aranda.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.139/21 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 1.609/2021 I., que veta la Resolución JM/N° 13.051/21, por la cual, por un lado, se devuelve el Mensaje N° 1.080/2021 S.G. y, por el otro, se convoca al entonces Intendente Municipal, César Ojeda, a los efectos de ser interpelado ante el Pleno de la Junta Municipal.

***Recomendación: “RECHAZAR el veto de la Intendencia Municipal a la Resolución JM/N° 13.051/21, de fecha 20/10/21, inserto en el Artículo 1° de la Resolución N° 1.609/21, remitida a través del Mensaje N° 1.139/2021 S.G.”. Se remite el dictamen de referencia.**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 200/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Comité Olímpico Paraguayo”.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Comité Olímpico Paraguayo”, que tiene por objeto establecer las condiciones generales de cooperación entre las partes, impulsar la promoción, desarrollo y el alto rendimiento deportivo a través de recursos humanos, materiales y técnicos disponibles en ambas partes; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que en caso de existir un Convenio Específico dentro del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Comité Olímpico Paraguayo, el mismo debe ser remitido a la Junta Municipal para su aprobación y posterior entrada en vigencia”.**

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 227/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 13.099/21, referente a la Minuta ME/N° 18.654/21, del Concejal José Alvarenga, por la cual se solicita un parecer técnico y jurídico en cuanto al Proyecto de Ordenanza “Que reglamenta el cobro de bonificaciones para los promotores sociales de la Municipalidad de Asunción”.

***Recomendación:** “SANCIONAR una Ordenanza “QUE REGLAMENTA EL COBRO DE BONIFICACIONES PARA LOS PROMOTORES SOCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”, la cual quedará redactada de la siguiente forma:...”. Se remite el dictamen de referencia.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.217/2021 S.G., a través la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.417/21, referente al pedido de prosecución de pago de terreno municipal presentado por el señor JUAN CARLOS MORENO QUINTANA, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0993-09, con Finca N° 5.318, ubicado en calle Juan Porta O´Higgins c/ Oca del Valle N° 5.780, del Barrio Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) REITERAR lo resuelto en el Art. 1° de la Resolución JM/N° 12.417/21, de fecha 25 de marzo de 2021: “...Art. 1° ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes notifique al señor JUAN CARLOS MORENO QUINTANA, para que adjunte al expediente la S.D. de Declaratoria de Herederos y el A.I. de adjudicación respecto a las mejoras existentes y, una vez cumplido dicho requisito se remita a esta Corporación Legislativa, adjuntando planilla actualizada de precio de venta con los recargos...”. Art. 2°) DEJAR EXPRESA CONSTANCIA que si persiste el incumplimiento de la presentación de las documentaciones citadas, se procederá a la revocatoria de la Resolución JM/N° 4.459/13, que adjudica en venta a favor de la madre del recurrente”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 803/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de autorización para venta de inmueble, presentado por la señora JUANA AIDA ARZA BAREIRO, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-06, Finca N° 25.037, Distrito de San Roque, ubicado en la calle Manuel Domínguez e/ Rodó y 33 Orientales, del Barrio Bernardino Caballero.

***Recomendación:** “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, informe sobre la disponibilidad financiera, como así también, si la institución quiere hacerse cargo de su derecho de preferencia, como lo establece el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales” y, una vez realizado dicho trámite, notifique a la señora JUANA AIDA ARZA BAREIRO, que deberá presentar una nueva Carta Oferta estableciendo un precio por el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0436-06”.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.207/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido de informe presentado por el señor MARCOS JOSÉ LÓPEZ ZÁRATE, sobre el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0942-03, con Finca N° 13.645, del Distrito de La Recoleta, ubicado en la calle Paraíso e/ Tupies y Samu’u, del Barrio San Pablo.

***Recomendación:** “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recaudaciones, se ratifique o rectifique en el contenido del informe de fecha 7 de setiembre de 2021 (adjunto a fs. 285 de autos), firmado por los responsables del Departamento de Liquidaciones, especificando el detalle de lo adeudado a la fecha, ascendiendo a la suma de Gs. 107.597.915, teniendo en cuenta que el recurrente aduce pagos desde el 2019 al



2021, y que en cualquiera de los casos se adjunte un breve resumen de la forma de liquidación para este caso en particular y si corresponde la aplicación de los Arts. 33 y 34 de la Ordenanza de Tierras Municipales, conforme a lo resuelto en la Resolución JM/N° 12.681/21. Asimismo, realice una nueva verificación de ocupación y necesidad social, y que el recurrente adjunte Certificado de No Poseer otro Bien Inmueble en Toda la República y Certificado de Cumplimiento Tributario”.

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.239/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.251/21, referente al pedido de compra de terreno presentado por la señora DIANA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SALDÍVAR, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0018-10, con Finca N° 15.798, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la Calle Tte. Campercholi c/ Avda. Santísimo Sacramento, del Barrio Nuestra Señora de la Asunción.

***Recomendación: “Art. 1º) ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la señora DIANA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ SALDÍVAR, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-0018-10, Finca 15.798, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**

AL NORTE: mide 18,50m y linda con la calle Tte. Campercholi.

AL SUR: mide 18,50m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0018-03.

AL ESTE: mide 15,70m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0018-03.

AL OESTE: mide 20,21m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0018-19.

SUPERFICIE TOTAL: mide 360,0908 metros cuadrados.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia, debiendo previamente la interesada abonar al contado la suma de Gs. 276.611.000 (Guaraníes Doscientos Setenta y Seis Millones Seiscientos Once Mil), monto al cual la recurrente deberá dar su conformidad, pudiendo establecerse la modalidad de pago fraccionado a través de la Dirección de Recaudación. Art. 3º) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos. Una vez que el municipio manifieste que no adquirirá el terreno o que su oferta no interesa al propietario, este podrá transferirlo a un tercero. Este derecho de preferencia se mantendrá durante 10 (diez) años, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto. Asimismo, notificar a la recurrente que atendiendo a lo establecido por el Art. 42 de la Ordenanza N° 33/95, se deberá proceder al cobro en concepto de arrendamiento hasta la fecha de promulgada la resolución de venta”.

8. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 1.356/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 9.297/19, solicitado por la Dirección de Catastro Municipal, Departamento de Topografía, que guarda relación con la Mensura Administrativa Georreferenciada correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1131 (parte), ubicado sobre la calle Dr. Luis Frescura (Ex Araucano) y Paraíso.

***Recomendación: “Art. 1º) REVOCAR, en todos y cada uno de sus términos, la Resolución JM/N° 9.297/19, de fecha 12 de junio de 2019, en atención al nuevo Informe Pericial, de fecha 27 de octubre de 2021, del Departamento de**



Topografía y del Dictamen N° 8.902/21, de fecha 26 de noviembre de 2021, de la Dirección de Asuntos Jurídicos; y Art. 2°) DERIVAR a la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, el Mensaje N° 1.356/2021 S.G., para la Aprobación Definitiva de la Mensura Administrativa Georreferenciada correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1131 (parte)”.

9. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 86/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el recurso de reconsideración contra la Resolución JM/N° 12.283/21, presentado por la señora FRANCISCA GÓMEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, del Distrito de la Catedral, ubicado en 31 Proyectadas e/ Parapití y EE.UU., del Barrio Roberto L. Pettit.

***Recomendación: “Art. 1°) NO HACER LUGAR al pedido de reconsideración interpuesto por la Sra. FRANCISCA GÓMEZ, en contra de la Resolución JM/N° 12.283/21, por ser extemporáneo, sobrepasando con exceso el tiempo dispuesto en el Art. 270 de la Ley N° 3.966/10; Art. 2°) RATIFICAR, en todos y cada uno de los términos, el contenido de la Resolución JM/N° 12.283/21, atendiendo que no existen hechos nuevos que puedan modificar lo resuelto por esta Corporación Legislativa”.**

10. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 205/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.760/21, referente al expediente de ESTELA MARY GONZÁLEZ DE QUINTANA, sobre pedido de informe de lote, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0362-01 (parte), con Finca N° 2.744, del Distrito de Santísima Trinidad, ubicado en la calle Dr. Migone N° 849 c/ Prof. Feliciángeles, del Barrio Manorá.

***Recomendación: “Art. 1°) CEDER EN USO a favor de los señores HILARIO ROBERT QUINTANA PAREDES y ESTELA MARY GONZÁLEZ DE QUINTANA, el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0362-01 (parte), inscripto en la Dirección de los Registros Públicos como Finca N° 2.744, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son las siguientes:
AL NORTE: mide 12,82 m y linda con pasillo 1.
AL SUR: mide 9,96 m y linda con el Lote N° 05.
AL ESTE: mide 14,30 m y linda con el Lote N° 03.
OESTE: mide 21,85 m y linda con los Lotes Nos. 8, 9 y 10.
SUPERFICIE: 184,2085 metros cuadrados.**

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Uso a favor de los recurrentes, atendiendo a su ocupación efectiva. Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a los recurrentes sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

11. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a los siguientes expedientes: 1) Mensaje N° 179/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el pedido presentado por las señoras YENNY CONCEPCIÓN PAREDES y OLGA BEATRIZ PAREDES GILL, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), con Finca N° 10.121, ubicado en 32 Proyectadas y EE.UU., Distrito de La Recoleta, del Barrio Santa Ana; y, 2) Mensaje N° 262/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite



los Expedientes N° 16.021/20, N° 12.248/20 y N° 17.759/21, presentado por la señora Olga Beatriz Paredes Gill, a fin de que los mismos sean adjuntados al Expediente N° 20.816/17, derivado a la Corporación Legislativa, a través del Mensaje N° 179/2022 S.G.

***Recomendación:** “Art. 1°) DENEGAR las solicitudes presentadas por las señoras YENNY CONCEPCIÓN PAREDES y OLGA BEATRIZ PAREDES GILL, por haberse acabado los recursos en instancias administrativas y contenciosas sin haber sido utilizado por la parte interesada; y Art. 2°) RATIFICAR, en todos y cada uno de sus términos, la Resolución JM/N° 8.239/19, de fecha 6 de febrero de 2019 y su ratificatoria, la Resolución JM/N° 12.186/20, de fecha 29 de diciembre de 2020, por haber acabado los recursos en instancias administrativas sin haber sido utilizado por la parte interesada”.

12. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 146/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorandum N° 153/2021 DOP, de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano, por el cual se solicita la ampliación del Art. 2° de la Ordenanza N° 317/20.

***Recomendación:** “Art. 1°) MODIFICAR el Art. 2° de la Ordenanza N° 317/20, de fecha 17 de diciembre de 2020, en el sentido de AMPLIAR el periodo de vigencia establecido en el mismo, debiendo quedar redactado de la siguiente manera: “...Art. 2°: La presente ordenanza tendrá vigencia durante los ejercicios presupuestarios 2020, 2021 y 2022. En consecuencia, todos los expedientes ingresados hasta el 31 de junio de 2022, obtendrán los beneficios mencionados en el artículo precedente...”. Se remite el dictamen de referencia.

13. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 126/2020 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.634/21, referente al inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1325-15, con Finca 5.318, ubicado en la calle 1 y 2, del Barrio San Rafael de Loma Pyta, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora AMADA GONZÁLEZ MIRANDA, contra la Resolución JM/N° 6.233/18, de fecha 18 de julio de 2018, y sus ratificadorias, Resolución JM/N° 8.422/19, de fecha 20 de febrero de 2019, y la Resolución JM/N° 11.470/20, de fecha 7 de mayo de 2020”.

14. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.253/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 8.882/19, referente a la Nota ME/N° 2.200/18, presentada por la señora MARÍA ELVIRA ROLÓN DE BENÍTEZ, referente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1024-02, ubicado en la calle Sargento Lombardo c/ Ruta Transchaco, de Loma Pyta, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación:** “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 6.535/18, de fecha 8 de agosto de 2018, en todos y cada uno de los términos. Art. 2°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor de la señora MARÍA ELVIRA ROLÓN DE BENÍTEZ, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1024-02, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 8.272, ubicado en la calle Sgto. Tomás Lombardo c/ Ruta Transchaco N° 180, del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:



AL NORTE: mide 15,19 m, y linda con la calle Sgto. Tomás Lombardo.

AL SUR: mide 12,18 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1024-04.

AL ESTE: mide 32,95 m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1024-03.

AL OESTE: mide 26,48+2,10+7,84 m y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-1024-01 y 22.

SUPERFICIE: mide 494,6467 metros cuadrados.

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor de la recurrente. Art. 4°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique a la recurrente sobre la prohibición de subarrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

15. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Mercados, con relación a la Nota ME/N° 136/22, de representantes de la Asociación de Vendedores Frutihortícola – Sector Playa – Bloque “U”, del Mercado de Abasto, a través de la cual remiten copia de la nota dirigida al Intendente Municipal, en la que solicitan que se estudie la posibilidad de exonerar el pago del canon en concepto de arrendamiento, por el término de un año, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 136/22, de fecha 24 de febrero de 2022, para que, a través de las direcciones correspondientes, remita un listado de los permisionarios del Bloque “U” del Mercado de Abasto, como así también, un listado de las deudas de los mismos y, en ese sentido, se informe sobre la factibilidad de conceder o no lo solicitado, y el impacto económico que constituye dicho pedido”.**

16. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Mercados, con relación a la Nota ME/N° 132/22, de representantes de la Asociación de Permisionarios y Comerciantes del Mercado Municipal N° 4 y de zonas aledañas, a través de la cual solicitan la reconsideración y prórroga de pagos por tasas de canon de ocupación en la vía pública y la posibilidad de pagar sus deudas en forma de prorrateo hasta llegar a la conclusión de las mismas.

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR a la Intendencia Municipal la Nota ME/N° 132/22, presentada por representantes de la Asociación de Permisionarios y Comerciantes del Mercado Municipal N° 4 y de zonas aledañas, para que, a través de las direcciones correspondientes, remita a esta Corporación Legislativa informe de cuanto sigue: 1) Listado de los permisionarios y comerciantes del Mercado N° 4; 2) Estado de las deudas, discriminando los estados de cuenta de los años 2019, 2020 y 2021; y 3) Informe sobre la factibilidad de conceder o no lo solicitado y el impacto económico que constituye dicho pedido”.**

17. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al Mensaje N° 199/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal solicita permiso para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra de “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”- ID N° 406.450, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

***Recomendación: “Art. 1°) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones derivado a través del Mensaje N° 199/2022 S.G., que fuera puesto a consideración de la Corporación Legislativa, de conformidad a las**



disposiciones establecidas en la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2010; Art. 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para la obra de “SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID N° 406.450”.

18. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 56/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.033/21, referente a la Minuta ME/N° 18.741/21, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Sajonia, quienes solicitaban el retiro de basuras apostadas al costado del estadio Defensores del Chaco, sobre la calle Antonio Ruiz de Arellano y Orihuela y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo vecinal.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 17.033/21, de fecha 20 de octubre de 2021, referente a la Minuta ME/N° 18.741/21, del entonces Concejal Julio Ullón y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

19. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 57/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.003/21, referente a la Minuta ME/N° 18.706/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que se proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Dr. Luis de Gasperi y Pacurí.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 17.003/21, de fecha 20 de octubre de 2021, referente a la Minuta ME/N° 18.706/21, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de la Corporación Legislativa”.

20. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 58/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 17.044/21, referente a la Minuta ME/N° 18.752/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que se proceda al inmediato retiro del árbol caído sobre la calle Ayolas y Jejuí.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 17.044/21, de fecha 20 de octubre de 2021, referente a la Minuta ME/N° 18.752/21, de la Concejala Rosanna Rolón y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

21. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 59/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.989/20, referente a la Minuta ME/N° 16.336/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Ciudad Nueva, quienes solicitaban la limpieza y recolección de basuras y residuos que se encuentran sobre la calle Herminio Giménez casi Gral. Elizardo Aquino y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que se proceda a realizar el pedido vecinal.

***Recomendación:** “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 14.989/20, de fecha 22 de octubre de 2020, referente a la



Minuta ME/N° 16.336/20, de la entonces Concejala Elena Alfonsi y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

22. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 131/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 239/21, referente a la Minuta ME/N° 253/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que se proceda a reforzar los controles de cumplimiento de los protocolos sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de manera a disminuir al máximo la posibilidad de nuevos casos de COVID -19.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 239/21, de fecha 22 de diciembre de 2021, referente a la Minuta ME/N° 253/21, del Concejal Juan Carlos Ozorio y aconseja tomar nota y remitir al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

23. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 128/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 13.909/20, referente a la Minuta ME/N° 15.101/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, proceda al retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Patricios entre Comandante Gamarra y Cnel. Pedro Gracia, detrás del Colegio Monseñor Lasagna y al costado del Colegio Domingo Savio.

***Recomendación: “Remitir el Mensaje N° 128/2021 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través de la nota de la Unidad Operacional N° 1”.**

24. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 130/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 16.645/21, referente a la Minuta ME/N° 18.266/21, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes solicitaban la colocación de una lomada sobre la calle Itaipú entre Iturbe y Caballero y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para realizar el pedido.

***Recomendación: “Devolver el Mensaje N° 130/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Ejecutivo Municipal, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

25. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 159/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.369/20, referente a la Minuta ME/N° 15.603/20, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, intervención y posterior retiro del vehículo abandonado sobre la calle Capitán Fariña Sánchez casi Fleitas, e informe de los avances obtenidos.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 159/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Informe de la Unidad Operacional N° 1”.**

26. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 160/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota



JM/N° 14.958/20, referente a la Minuta ME/N° 16.296/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Nazareth, quienes reclamaban la circulación constante de camiones de gran porte que han provocado grietas en las casas, destrucción de la calzada, cables sueltos y ruidos molestos y, en tal sentido, se solicitaba a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo vecinal.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 160/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 040/2022, de la Unidad Operacional N° 3”.**

27. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 161/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.318/20, referente a la Minuta ME/N° 15.544/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal en el que se solicitaba mayor control de las personas que estacionan sobre la Avda. Rodríguez de Francia, específicamente en las inmediaciones del Mercado N° 4 y el Sanatorio Británico y, en tal sentido, se solicita a la Intendencia Municipal que atienda el reclamo mencionado.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 161/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Informe de la Unidad Operacional N° 1”.**

28. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 165/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.384/20, referente a la Minuta ME/N° 15.619/20, del entonces Concejal Julio Ullón, por medio de la cual se hacía referencia al reclamo de vecinos respecto a la proliferación de conductores irrespetuosos que estacionan sus vehículos sobre el paseo central de la Avda. Carlos A. López y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a atender el reclamo de los vecinos.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 165/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del informe de la Unidad Operacional N° 1”.**

29. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 167/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 14.931/20, referente a la Minuta ME/N° 16.261/20, de la entonces Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y el retiro de un vehículo abandonado en la calle José Vallovera y Francisco Pizarro.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 167/2022 S.G., con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación, atendiendo que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a través del Memorándum N° 057/2022, de la Unidad Operacional N° 2”.**

30. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Mensaje N° 550/2021 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 12.546/21, referente a la Minuta ME/N° 17.562/21, de la



entonces Concejala Sandra Benítez Albavi, por medio de la cual se encomendó a la Intendencia Municipal adoptar las políticas municipales que correspondan para la aplicación del Plan de Intervención Municipal de Espacios Verdes de Uso Público Seguros para las Mujeres.

***Recomendación: “DEVOLVER al Pleno de la Corporación el Mensaje N° 550/2021 S.G., con todo su antecedente y derivar a la Comisión de Legislación, teniendo en cuenta el considerando del presente dictamen”.**

31. Dictamen de la Comisión de Transporte Público y Tránsito, con relación al Memorándum S.G. N° 48/21, de la Secretaría General de la Junta, a través del cual se remite la Resolución JM/N° 248/21, referente a la Minuta ME/N° 18.165/21, de los entonces Concejales Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaban a la Intendencia Municipal que lleve a cabo la fiscalización, verificación y sanción correspondiente, por el incumplimiento del servicio en tiempo y forma de la Línea 13 “El Conquistador”, e inicie de manera inmediata las acciones pertinentes para un mejor control y fiscalización del transporte público en el municipio, en atención al reclamo de vecinos del Barrio Zeballos-Cué.

***Recomendación: “REMITIR la Minuta ME/N° 18.165/21 al Ejecutivo Municipal para que, a través de la dependencia que corresponda, realice la fiscalización y verificación de lo solicitado, y expida su parecer de todo lo actuado a esta Corporación, para una mejor toma de razón”.**

32. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 185/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal somete, a estudio y consideración, el informe solicitado por Nota JM/N° 189/21, referente a la Minuta ME/N° 195/21, del Concejal Enrique Berni, quien se hace eco de la preocupación de los vecinos del Barrio Obrero, por la situación de abandono en que se encuentra un inmueble ubicado en las calles EE.UU. y Parapití, que sirve de aguantadero de delincuentes.

***Recomendación: “Poner en conocimiento del autor de la minuta, Concejal Enrique Berni, el informe elaborado en el Mensaje N° 185/2022 S.G. y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Legislativa”.**

33. Dictamen de la Comisión de Inquietudes Ciudadanas y Asuntos Sociales, con relación al Mensaje N° 191/2022 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal somete, a estudio y consideración, el informe solicitado por Nota JM/N° 15/21, referente a la Minuta ME/N° 18.841/21, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual denuncia que en la intersección de la calle Comandante Gamarra casi Dr. Paiva se encuentran cables sueltos, lo que constituye un peligro para la circulación de las personas que transitan por el lugar.

***Recomendación: “1°) Poner en conocimiento de la autora de la minuta, Concejala Rosanna Rolón, el informe elaborado en el Mensaje N° 191/2022 S.G., y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Legislativa. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, en un lapso no mayor a 15 (quince) días, notifique a las entidades públicas y privadas, a fin de que los mismos, lleven adelante un relevamiento técnico de sus diferentes tendidos aéreos y subterráneos, y en caso de constatar las anormalidades denunciadas por la Concejal Rosanna Rolón, proceda al retiro y sustitución de los diferentes tendidos existentes en la Ciudad Capital”.**



*** MINUTAS:**

1. N° 774/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y arreglo de la calle Ana Díaz entre Tte. Otazú y Rigoberto Caballero, del Barrio Silvio Pettirossi, en la brevedad posible, en atención a la solicitud de los vecinos del citado barrio.
2. N° 775/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y arreglo de la calle Aviadores del Chaco entre Molas López y Madame Lynch, del Barrio San Jorge, en la brevedad posible, en atención a la solicitud de los vecinos del citado barrio.
3. N° 776/22, del Concejal Jorge Cappello, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la colocación de una lomada frente a la Escuela Manuel Frutos, ubicada sobre la calle Estados Unidos entre Acayuaza y 25 de Agosto (19 Proyectadas), del Barrio Obrero, en la brevedad posible, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio.
4. N° 777/22, del Concejal Jorge Cappello, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y arreglo de la calle Perú entre Alcorta y Ana Díaz, del Barrio Pettirossi, en la brevedad posible, en atención a la solicitud de los vecinos del citado barrio.
5. N° 778/22, de la Concejala Jazmín Galeano, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe si tiene previsto realizar trabajos de reparación sobre la calle Sucre y Dr. Caballero y el tiempo en que se llevarían a cabo los mismos, en un plazo no mayor a diez días. Se adjuntan fotografías.
6. N° 779/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los mecanismos que sean necesarios para que la Dirección de Servicios Urbanos regularice el servicio de recolección de basuras sobre la calle Herrera entre Brasil y Estados Unidos, e informe respecto a las medidas adoptadas, en un plazo no mayor a diez días, en atención al reclamo de los vecinos de la zona, quienes señalan que no reciben dicho servicio. Se adjuntan fotografías.
7. N° 780/22, del Concejal Jorge Cappello, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado y arreglo de la calle Ana Díaz entre Battilana y Tte. Otazú, del Barrio Silvio Pettirossi, en la brevedad posible, en atención a la solicitud de los vecinos del citado barrio.
8. N° 781/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Dr. Luis de Gásperi y Pacurí, del Barrio San Pablo.
9. N° 782/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del sumidero ubicado sobre la calle Pacurí y Dr. Luis de Gásperi.
10. N° 783/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Guido Boggiani y Cirilo Antonio Rivarola.



11. N° 784/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del cauce hídrico ubicado sobre la calle Tte. Julio Martínez Ramella y Cerro Corá, del Barrio Mburicaó.
12. N° 785/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la construcción del muro de contención sobre la Calle 1 y Virgen de Fátima, específicamente al lado del Convento San Sebastián, en forma urgente. Se adjunta fotografía.
13. N° 786/22, del Concejal Juan Carlos Ozorio, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Milano (Abay) entre Montevideo hasta la Avda. José Félix Bogado. Se adjunta fotografía.
14. N° 787/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado de la calle Elizabeth Ayub de Giangreco, en su intersección con Cacique Caracará, del Barrio San Pablo, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio. Se adjuntan fotografías.
15. N° 788/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Guatambú esquina Avda. Defensores del Chaco, del Barrio San Pablo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
16. N° 789/22, del Concejal Marcelo Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un estudio técnico para proceder a la reparación y recapado de la calle Ybyrayú y Baldomero Ruiz, del Barrio San Pablo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
17. N° 790/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al apoyo interinstitucional para el mejoramiento del Espacio de Desarrollo Infantil (EDI), del Instituto Nacional de Educación Superior, con sede en la Secretaría Nacional de Deportes, para la instalación del vallado perimetral con acceso inclusivo, parque infantil, etc., en atención al pedido realizado por la Dra. Fátima Agüero, directora de la citada institución, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan documentos.
18. N° 791/22, del Concejal Marcelo Centurión, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al apoyo interinstitucional para la realización de un peritaje de las escaleras de todos los bloques del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña”, del Instituto Nacional de Educación Superior, como también proceda a la refacción a partir del informe resultante, además, solicita que se proceda a la elaboración de un proyecto arquitectónico de acceso a la institución, en atención al pedido de la Dra. Claudelina Marín, directora general del citado instituto, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjunta nota y fotografía.
19. N° 792/22, del Concejal Marcelo Centurión, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación y recapado de la calle Petereby y Urutaú, del Barrio San Pablo, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
20. N° 793/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de cámaras de seguridad en



puntos estratégicos del Cementerio de la Recoleta, con el fin de paliar los robos y saqueos que se dan en el lugar.

21. N° 794/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a dejar sin efecto la Resolución S.G. N° 212, del 9 de mayo de 2020, que guarda relación con los lineamientos del Protocolo de Orientación del Proyecto “Albergues” para aislamiento y/o cuarentena como una Estrategia de Asistencia Extra Hospitalaria Complementaria, y reactivar el Albergue Municipal para mujeres víctimas de violencia, en atención a lo expuesto en la minuta.
22. N° 795/22, de la Concejala Fiorella Forestieri, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado en la pista deportiva y estacionamiento del Colegio Nacional Coronel Vicente Mongelós, en atención a la reiteración del pedido realizado por el director del citado colegio, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días.
23. N° 796/22, de la Concejala Jazmín Galeano, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Unidad de Zoonosis, proceda a realizar una intervención en el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente “Prof. Dr. Juan Max Boettner” - INERAM, con relación a perros que son abandonados en el lugar, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a diez días.
24. N° 797/22, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que realice un informe respecto a la ubicación y riesgo de caída de árboles frondosos en la ciudad, especialmente, los que se encuentran en las avenidas principales y paseos centrales. Asimismo, informe si la Dirección de Servicios Urbanos cuenta con la maquinaria y las herramientas necesarias para realizar los trabajos de poda en altura y que la dirección citada presente un plan de trabajo de poda y saneamiento de los árboles que están en riesgo de caída, en las principales avenidas de la ciudad.
25. N° 798/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a una denuncia de vecinos alrededor de la Plaza Juan Sinforiano Bogarín de Loma Pytã, ubicada sobre la calle Amba’y e Isidro Jara Cardozo, quienes manifiestan que deben abonar 100.000 guaraníes por el alquiler de la cancha en dicha plaza, como también deben pagar por los servicios de electricidad y agua.
26. N° 799/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para despejar la Avda. Perón, desde el Cerro Lambaré hasta la calle Prof. Luis Migone Battilana, donde camiones de gran porte se encuentran estacionados en ambos sentidos de la avenida. Se adjuntan fotografías.
27. N° 800/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle Dr. Luis Frescura esquina Tupés, del Barrio San Pablo.
28. N° 801/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la creación de una pista de basquetbol en la Plaza Lara de Castro, ubicada sobre la Avda. De La Victoria entre Guapo’y y Paso de Patria, del Barrio San Pablo, en atención al pedido de vecinos del citado barrio.



29. N° 802/22, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la instalación de señalización y lomadas sobre la Avda. De La Victoria y Paso de Patria, del Barrio San Pablo, en las inmediaciones del Colegio Nacional Batallón Escolta Presidencial.
30. N° 803/22, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al hermoseamiento y refacción de la Plaza Villa Campeona, ubicada sobre la calle Panambí Verá esquina Epifanio Méndez Fleitas.
31. N° 804/22, de la Concejala Paulina Serrano, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Vía Crucis del Barrio Loma San Jerónimo, a realizarse en fecha 15 de abril de 2022.
32. N° 805/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe sobre el alcance del proyecto ASU+B, una organización sin fines de lucro que con la ayuda de la Unión Europea impulsa las actividades en los Barrios de Las Mercedes y Ricardo Brugada, que presentaron su marca comunitaria al público recientemente, asimismo, solicita ampliar el proyecto, de forma progresiva con enfoque de desarrollo productivo y social en los diferentes barrios de Asunción, en coordinación con las Comisiones Vecinales, creando una red en los territorios solidarios locales como son los 68 barrios, para potenciar la marca comunitaria que permita generar y potenciar además de la economía solidaria, la identidad y la gestión del mejoramiento de las mismas, e informe de lo actuado, en quince días.
33. N° 806/22, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al destronque del árbol caído sobre la calle José de la Cruz Ayala entre R.I. 3 “Corrales” y R.I. 4 “Curupayty”, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días. Se adjuntan fotografías.
34. N° 807/22, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al mejoramiento vial de la calle Battilana, desde la Avda. Félix Bogado hasta la calle Padre Casanello, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días.
35. N° 808/22, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación del espacio reservado ubicado sobre la calle Herminio Giménez c/ Rodó, y verifique si la Resolución N° 297/2022 corresponde a dicho lugar, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.
36. N° 809/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a enviar fiscalizadores de gestión ambiental y de la Policía Municipal de Vigilancia, en las inmediaciones de la Avda. 21 Proyectadas, en atención a que se encuentra repleta de basuras. Se adjunta plano de ubicación.
37. N° 810/22, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de los árboles que se encuentran en la calle 18 Proyectadas, desde 14 de Mayo hasta Alberdi, del Barrio Obrero, en atención al pedido de los vecinos del citado barrio. Se adjunta plano de ubicación.
38. N° 811/22, del Concejal Gabriel Calonga, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle Morotí entre Defensores del Chaco, y la calle Maskoi y Morotí, del Barrio San Pablo, en carácter urgente. Se adjunta plano de ubicación y fotografías.



39. N° 812/22, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. De La Victoria y Dr. Fernando de la Mora, del Barrio San Pablo, en carácter urgente. Se adjunta fotografía.
40. N° 813/22, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la calle 36 Proyectadas y Tte. Lidio Cantaluppi, del Barrio Republicano, en carácter urgente. Se adjuntan fotografías.
41. N° 814/22, de los Concejales Paulina Serrano y Pablo Callizo, por medio de la cual solicitan a la Intendencia Municipal la presentación ante el Congreso de la Nación de una modificación de la Ley N° 6.284/18, “Que declara patrimonio histórico nacional las plazas: Independencia, Juan de Salazar y la de Armas de la ciudad de Asunción”, en atención a lo expuesto en la minuta.
42. N° 815/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al destronque del árbol que se encuentra sobre la calle Capitán Braulio Lezcano (28 Proyectadas) y Mayor Fleitas, del Barrio Roberto L. Pettit. Se adjunta fotografía.
43. N° 816/22, del Concejal Arturo Almirón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la pintura y señalización de la lomada ubicada sobre la calle Tte. Salvador Funes (29 Proyectadas) y Mayor Fleitas, del Barrio Roberto L. Pettit. Se adjunta fotografía.
44. N° 817/22, del Concejal Arturo Almirón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación, notificación correspondiente y la posterior limpieza del terreno ubicado en la calle Universitarios del Chaco entre Alto Paraguay y Dr. De Gásperi, del Barrio Terminal. Se adjuntan fotografías.
45. N° 818/22, del Concejal Arturo Almirón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y posterior retiro de los vehículos abandonados sobre la calle Mayor Fleitas entre Capitán Fariña Sánchez y Capitán Braulio Lezcano, como también, sobre la calle Tacuarí entre Sauce (15 Proyectadas) y Yatayty Corá (14 Proyectadas), del Barrio Roberto L. Pettit.
46. N° 819/22, del Concejal Enrique Berni, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del empedrado de la calle Ypora entre Yby’á y Samuhú, del Barrio San Pablo. Se adjuntan fotografías.
47. N° 820/22, del Concejal Enrique Berni, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al recapado de la calle Arsenal y Cala’á, del Barrio Sajonia. Se adjunta plano de ubicación.
48. N° 821/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a verificar la situación del árbol ubicado sobre la calle Vicepresidente Sánchez esquina Teodoro S. Mongelós, del Barrio Ciudad Nueva y, si corresponde el destronque del mismo. Se adjunta plano de ubicación y fotografía.
49. N° 822/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a reparar y recapar con capa asfáltica la calle Santa Teresa y Juan José Decoud, del Barrio Ycua Saty. Se adjunta plano de ubicación y fotografía.



50. N° 823/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado Campeonato Nacional de Judo, a realizarse el 23 de abril, en la Secretaría Nacional de Deportes, a partir de las 08:00 horas. Se adjunta nota.
51. N° 824/22, del Concejal Enrique Berni, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar trabajos de pintura e iluminación con cuadrilla municipal en la calle Estados Unidos entre 9ª Proyectadas y Parapití, del Barrio Obrero.
52. N° 825/22, N° 821/22, del Concejal Enrique Berni, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del pavimento en la calle Urutaú N° 1.349 casi Incienso, del Barrio San Pablo. Se adjuntan fotografías.
53. N° 826/22, del Concejal Miguel Sosa, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de árboles que se encuentran sobre la calle Ayolas entre Piribebuy y Humaitá, del Barrio La Encarnación, en atención a lo expuesto en la minuta.
54. N° 827/22, del Concejal Miguel Sosa, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que articule los mecanismos necesarios con la ESSAP para realizar la urgente conexión del sistema de desagüe cloacal del colegio Nacional de E.M.D. “Gral. Pablo L. Ávila”, del Barrio San Pablo, en atención a que dichas obras estaban contempladas en el plan de mejoramiento del sistema de desagüe cloacal interno con el proyecto del Fonacide.
55. N° 828/22, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual alude a que solo el Banco San Miguel es considerado por ley como una reserva natural, no así, la otra parte de la Costanera Norte (camino a Mbiguá hasta el Corredor Vial Botánico) y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que peticione al Congreso Nacional la modificación de la Ley N° 2.715/05, en atención a lo expuesto en la minuta, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a ocho días.
56. N° 829/22, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a despejar la vereda de la calle Italia casi Tte. Garay, del Barrio San Vicente, lugar utilizado por un taller de vehículos, asimismo, proceda a inspeccionar el local en cuestión, si el mismo cuenta con los permisos correspondientes y requisitos para su funcionamiento, e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a quince días. Se adjuntan fotografías.
57. N° 830/22, de los Concejales Gabriel Calonga, Miguel Sosa y Javier Pintos, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal que informe acerca de las condiciones de habilitación de las máquinas electrónicas de juegos de azar en los diferentes mercados municipales, asimismo, realice intervenciones y las acciones que correspondan en todos los lugares donde se encuentren funcionando dichas máquinas, e informe de lo actuado, en un plazo de ocho días.
58. N° 831/22, del Concejal Álvaro Grau, a través de la cual menciona que se ha recepcionado en Mesa de Entrada de la Presidencia de la Corporación Legislativa, una nota firmada por el Sr. Alberto Mauad Abujamra, Accionista Mayoritario de la Firma “Platina S.A.”, y del Consorcio “Empo y Asociados”, quien bajo patrocinio de abogado, denuncia a los directivos de la Firma “Consorcio Empo Ltda. y Asociados”, por hechos punibles de asociación criminal, lesión de confianza, estafa y apropiación, por supuestos manejos irresponsables de la Firma Empo Ltda. y Asociados y por, supuestamente, haberlo despojado de sus acciones de la Firma



“Platina S.A.”, a fin de recibir en concepto de pago indemnizatorio, por parte del Municipio, la suma de Gs. 14.000.000.000. En ese sentido, y luego de realizar consideraciones sobre la denuncia realizada, solicita que la minuta sea remitida a la Intendencia Municipal para que esta: 1) Responda, urgentemente, todo lo solicitado por la Fiscalía Barrial N° 2, Unidad Penal N° 3, en los Oficios 180 y 181 que obran en poder de la Intendencia Municipal, desde el 31/03/22, dentro del plazo exigido; 2) Remita copia íntegra de todo lo respondido en el Punto 1, a la Junta Municipal para que esta estudie los procedimientos realizados hasta la fecha; y 3) Remita a la Junta Municipal informe detallado del procedimiento del pago realizado (en caso de que haya sido hecho): a) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; y b) Fecha en la cual se realizó el pago. Se adjuntan antecedentes.